

Ref. Exptes. 0050436/2011 - 0065776/2018

VISTO:

que por Resolución Decanal N° 0557/2019 de fecha 04 de Junio de 2019 se designa el Jurado que habrá de valorar los méritos del trabajo de Tesis Doctoral presentado por el Licenciado Miguel Angel Spinassi, titulado según R.D. N° 2271/2011: "Platón y las condiciones de la filosofía. Investigaciones sobre la predisposición del interlocutor en los diálogos platónicos"; y

CONSIDERANDO:

que el mismo se ha expedido con fecha 22 de noviembre de 2019 dando cumplimiento con lo establecido por el Artículo 20 del Reglamento de Doctorado (RHCD N° 380/04);

LA DECANA de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1°: DAR POR ACEPTADO el trabajo de Tesis Doctoral del Licenciado Miguel Angel Spinassi, titulado según R.D. N° 2271/2011: "Platón y las condiciones de la filosofía. Investigaciones sobre la predisposición del interlocutor en los diálogos platónicos".-

ARTICULO 2°: FIJAR el día **Jueves 12 de Diciembre de 2019**, a las **10:00 horas**, en la Sala "Luly Horenstein" de Postgrado de esta Facultad, como fecha y lugar para la defensa oral por parte del Licenciado Miguel Angel Spinassi, de su trabajo de Tesis Doctoral.-

ARTICULO 3°: Comuníquese y archívese.-

CÓRDOBA, 02 DIC 2019

RESOLUCION N°: **1533**

ng


Dr. A. SEBASTIÁN MUÑOZ
SECRETARIO DE POSGRADO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.

www.ffyh.unc.edu.ar




Lic. FLAVIA A. DEZZUTTO
DECANA
Facultad de Filosofía y Humanidades
U.N.C.